



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO



ANUNCIO

El Ayuntamiento de Vegadeo va a presentar en la oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en Vegadeo Oferta Genérica de Empleo para contratar un/a Trabajador/a Social, para prestar servicios en la Agrupación para la prestación de Servicios Sociales formada por los Ayuntamientos de Vegadeo, Taramundi y San Tirso de Abres para contrato temporal por interinidad, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Requisitos exigidos:

- a) Titulación: Grado en Trabajo Social o titulación declarada legalmente equivalente.
- b) Experiencia: Experiencia laboral de al menos tres meses demostrable a través del correspondiente contrato de trabajo y certificado de vida laboral.

2.- El proceso selectivo consistirá en una entrevista profesional que versará sobre los méritos alegados en el Curriculum-Vitae, y en el caso de que el tribunal lo considere oportuno, una prueba teórica sobre los conocimientos relacionados con las funciones del puesto de Trabajador/a Social que se especifican:

1.- Atención directa e individualizada al público en las UTS de Taramundi y San Tirso de Abres.

2.- Canalizar y orientar las necesidades y problemáticas detectadas, mediante la realización de gestiones, trámites y derivaciones necesarias a las entidades públicas o privadas adecuadas.

3.- Coordinar las actuaciones de las diferentes prestaciones, programas y servicios en cada uno de los Ayuntamientos y con otros Sistemas, organismos y profesionales.

4.- Asegurar la distribución, seguimiento y cumplimiento de las tareas propias de su competencia.

5.- Utilizar de manera competente tanto las aplicaciones informáticas generales como las específicas del puesto de trabajo que se desempeña (SIUSS, SISAAD, EUGE).

6.- Realizar, en general todas aquellas funciones (estudios, informes, propuestas...) por iniciativa propia o a demanda de sus superiores que sean convenientes para el buen fin de las misiones encomendadas.

7.- Mantener actualizados los procesos administrativos de su competencia.

8.- Orientar su formación al ámbito de conocimiento de las tareas que le son encomendadas.



**AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO**



- 9.- Cumplir las normas sobre protección de datos de carácter personal.
- 10.- Cumplir las normas e instrucciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- 11.- Cumplir las normas de igualdad de género.

3.- El tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: M^a Dolores Sánchez Fernández

VOCALES: Belinda Cuervo Lopez
Noelia Lastra Calvin

SECRETARIA: María Jesús Delgado Martínez

4.- La selección no supondrá la creación de una Bolsa de Trabajo'.

5.- Los aspirantes serán remitidos exclusivamente por el Servicio de Empleo del Principado de Asturias, por lo que no se admitirán solicitudes presentadas a través del Registro General de las Corporaciones.

El presente anuncio permanecerá publicado en el Tablón de Edictos de los tres Ayuntamientos durante un plazo de diez días naturales. Asimismo, mediante la publicación en los Tablones de Edictos se anunciará día, hora y lugar de celebración de la prueba.

Vegadeo, 22 de noviembre de 2017

César Álvarez Fernández
Alcalde